



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 514.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CANADÁ,

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO: La Resolución N° 50 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La Nota EP/CAN/SC/N° 8 del 16 de enero de 2017, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, comunica la realización de la transferencia bancaria por valor de U\$S 5.197,09, y remite comprobante de giro expedido por el Banco Scotiabank en concepto de devolución de impuestos a la Representación Diplomática, monto confirmado recibido en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores U\$S 5.187,09.- diferencia de montos de U\$S 10 por costos bancarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

La Nota EP/CAN/1/N° 71 del 24 de mayo de 2017, donde la Embajada de la República del Paraguay en Canadá solicita la provisión de fondos adicionales en concepto de devolución de IVA, con motivo de la conmemoración de los 150 Años de la Confederación Canadiense y los 375 Años de la Fundación de la ciudad de Montreal.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, el monto de **U\$S 5.187,09.- (Dólares americanos cinco mil ciento ochenta y siete con 09/100)** fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 514.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CANADÁ.

-2-

- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____